

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

Miraflores, 25 de octubre de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 19 al 25 de octubre de 2019, son las siguientes:

- El 19 de octubre se publicó la Ordenanza N° 381-2019/ML, norma que establece beneficios tributarios para los contribuyentes puntuales que se acojan a los programas “Actualízate Vecino Lurinense”, “Amnistía Tributaria” y “Sorteo Público” de la Municipalidad Distrital de Lurín.
- El 19 de octubre se publicó la Ordenanza N° 382-2019/ML, norma para la regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones parcialmente ejecutadas sin licencia municipal en el Distrito de Lurín.
- El 19 de octubre se publicó la Ordenanza N° 523/MM, norma que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos ejercido en contra de las personas que se encuentren o transiten en el Distrito de Miraflores.

De acuerdo con el artículo 16° de la Ordenanza N° 523/MM, los titulares, propietarios o quien haga sus veces y/o conductores de establecimientos comerciales y de obras en proceso de edificación, deberán colocar carteles o anuncios de 50 cm de alto x 70 cm de ancho, en idiomas español e inglés, con la siguiente leyenda:

**ORDENANZA N° 523 /MM**

“SE ENCUENTRA PROHIBIDO REALIZAR  
COMPORTAMIENTOS FÍSICOS O VERBALES DE  
CONNOTACIÓN SEXUAL QUE AGRAVIE A CUALQUIER  
PERSONA QUE SE ENCUENTRE Y/O TRANSITE POR ESTE  
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/U OBRA EN EDIFICACIÓN”

**BAJO PENA DE MULTA**

**ORDINANCE N° 523/MM**

“IT IS FORBIDDEN TO PERFORM ANY PHYSICAL OR  
VERBAL BEHAVIOUR OF SEXUAL CONNOTATION THAT  
DISRESPECTS ANY PERSON WHO TRANSITS BY THIS  
COMMERCIAL ESTABLISHMENT OR BUIDING WORK”

**UNDER PENALTY OF FINE**

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 20 de octubre se publicó la Ordenanza N° 479-MDSMP, norma que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones - R.A.S, y Cuadro de Infracciones y Sanciones - C.U.I.S. de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- El 21 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 012-2019-MLV, norma que modifica diversos procedimientos administrativos de licencia de funcionamiento contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. en lo referente a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- El 22 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MDJM, norma que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de registro de altas e inscripción de omisos y bajas (descargos) de oficio de los predios ubicados en el Distrito de Jesús María.
- El 23 de octubre se publicó la Ordenanza N° 016-2019-GR-LL/CR, norma que aprueba implementar medidas de prevención prohibición y sanción del acoso sexual en espacios públicos en la Región La Libertad.
- El 23 de octubre se publicó la Ordenanza N° 000400-2019-MDI, norma de regularización de licencias de edificación, licencias de demolición, conformidad de obra, declaratoria de edificación y levantamiento de cargas técnicas en el Distrito de Independencia.
- El 24 de octubre se publicó la Resolución de Alcaldía N° 472-2019-MDB, norma que incorpora al TUSNE los costos por servicios de guardianía y remolque (grúa) derivados del internamiento de vehículos a consecuencia de acciones de fiscalización de la Municipalidad Distrital de Barranco.
- El 24 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDB/AL, norma que regula las normas y procedimientos para el registro atención y seguimiento de las reclamaciones y sugerencias consignadas en el Libro de Reclamaciones físico y virtual de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- El 24 de octubre se publicó la Ordenanza N° 028-2019-MDB, norma que modifica el artículo 44° sobre el régimen de incentivos contenido en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - R.A.S.A. de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

De acuerdo al artículo primero de la Ordenanza N° 028-2019-MDB, el artículo 44° queda modificado de la siguiente manera:

*“Artículo 44.- Régimen de Incentivos*

*A efectos de incentivar el pago oportuno de las multas impuestas, en la Resolución de Sanción Administrativa emitida por la Subgerencia de Control de Sanciones, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas otorgará al administrado las*

## INFORMATIVO MUNICIPAL

*siguientes facilidades: De efectuarse el pago de la multa dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, desde el día hábil siguiente de notificada la comisión de la infracción, el descuento será del diez por ciento (10%) del valor de la multa. Transcurrido el plazo el plazo descrito en el párrafo precedente, el administrado tendrá que cancelarla en su totalidad, bajo apercibimiento de cobranza coactiva”*

- El 25 de octubre se publicó la Ordenanza N° 496-2019/MDSR, norma que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- El 25 de octubre se publicó la Ordenanza N° 509-MDA, norma que regula el horario de comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Ate.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.